S. 327. XLVIII.
R.O.
Swift Armour S.A. (TF 26.459-I) c/ DGI (Expte. n° 15.282/2011).

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 1° de agosto de 2013.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 338/353 y, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c y d; 9° y 14 de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432, se regulan los honorarios de los doctores Cristina Noemí González y Ezequiel Silvio Katz, en conjunto, en la suma de ciento setenta y seis mil pesos ($ 176.000).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvanse.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

E. RAÚL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY